

Sebastián Echeverría
Juan Manuel Albino
Rafael Berastegui
Mariano Murua
Victor Arregui

En el Consejo de Larcaus á cuatro de Diciembre de 1913, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.^o Benigno D. Francisco Arrese, con asistencia de los H^{os}. Concejales que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

A ~~seguido~~ se enteró la Corporación de los boletines oficiales recibidos durante la semana.

Acto continuo se dió lectura á la Circular n.^o 10 de la Breve Comisión Provincial que trata de la confección de la matrícula industrial para el año próximo venidero.

Enterado el Ayuntamiento acuerda conformarse conforme al procedimiento usado en años anteriores.

Acto inmediato se dió lectura á la instancia del vecino Lucas Jurausti que se menciona en el acta anterior, y á la contestación dada respecto del particular por el Médico Sr. Larcaus.

Abierta discusión, y teniendo en cuenta que en las condiciones de contrata con el Sr. Médico no se hace mención de los consultos, y por otra parte ni el Sr. Jurausti ni el Sr. Larcaus están disposición legal alguna que ahoventen respectivas opiniones, se acuerda contestar que el Ayuntamiento no adoptaba resolución en el asunto.

Inmediatamente se dispone quedar sobre la mesa el escrito del Alhondiguero Sr. Arrese, por no hallarse presente la Comisión de la Alhondiga y por la incompatibilidad del

El Sr. Presidente para deliberar sobre este punto.

Acto seguido se aprobaron los factu-
ras que a continuación se detallan.

De Gregorio Zubiria importante en trece pesetas, setenta y cinco centimos por gastos de la Junta Municipal del Censo.

De Francisco Albim, Sociedad Española de treinta y ocho pesetas por el alumbrado.

De los Maestros por alquiler y gratificaciones de Octubre y Noviembre importantes en noventa pesetas y quince centimos.

Del Maestro de tres pesetas y setenta y cinco centimos por papel para la escuela.

De Vincha de Agordi de dos pesetas por dos docenas de Cochetes.

De Manuel Sarranaga de ochenta y siete pesetas y ochenta centimos.

De Juan Murua de cincuenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos.

En un concurrencia quedan fijados los gastos del mes de Noviembre en trescientas sesenta y una pesetas y cuarenta centimos.

Acto seguido se puso al Sr. Arco que comisionado por la Junta de Instrucción realizó el mes pasado un viaje a San Sebastian para obtener el consentimiento de D. Miguel Elongui, con el objeto de que la Maestra se estableciera en casa de su sobrina D. Catalina.

El Ayuntamiento dispone de lo abone al Presidente ocho pesetas por gastos de Viaje.

A continuación el Sr. Presidente recuerda a los Concejales que el Ayuntamiento posee su antigua bandera con todos los distintivos propios que la reintegran, pero como no está

depositada con la sollicitud requerida por su significacion, dice que, seria conveniente arreglarla un poco y colocarla en una cajeta de madera, y asi se acuerda.

A continuacion y para actuar el expediente del nuevo Cementerio se enterare de lo que hay que hacer en este caso con respecto a donacion de un particular al Ayuntamiento se nombra una comision compuesta de los Ftes. Arco, Albisu, y Secretario.

Finalmente se nombra una comision de los Ftes. Arco y Albisu para examinar el nuevo padron de cedulaes personales que se halla confeccionando para el ejercicio del 1911.

Con tanto se dio fin al acto firmando los Ftes. asistentes coningo y Secretario de que certifico

Francisco Arco Sebastian Edberria

Juan Manuel Albisu Rafael Beruategui

Mariano Alvarado

Luis Omarabal